

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SORTEOS PARA LA CAMPAÑA “ESTAR EN LA JUGADA ES DE CAMPEÓN”

Estos términos y condiciones establecen las condiciones aplicables a la campaña “**ESTAR EN LA JUGADA ES DE CAMPEÓN**”. Lo aquí dispuesto, será de obligatorio cumplimiento tanto para los Participantes como para la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones, Cesantías y del Componente Complementario de Ahorro Individual Porvenir S.A., de ahora en adelante “el Organizador” o “Porvenir”, en su calidad de Organizador.

Con su participación, el Participante declara conocer y aceptar íntegramente las condiciones aquí definidas, manifestando de forma libre y consciente su voluntad de acogerse a las reglas establecidas y a las decisiones que adopte el Organizador durante la ejecución de la Campaña.

1. Objeto Y Finalidad De La Campaña.

El objetivo de la presente Campaña es incentivar el uso de las tarjetas Visa emitidas por los bancos del Grupo Aval (Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco AV Villas y Dale), al mismo tiempo que se promueve el hábito del ahorro a largo plazo mediante la vinculación a los productos de Porvenir en Pensión Voluntaria, Cesantías y +Porvenir Retiro.

Para ello Porvenir ha delimitado tres dinámicas a las cuales los afiliados podrán acceder siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos para cada una de ellas.

Como contraprestación, **Porvenir** entregará los premios que se describen a continuación a aquellos clientes que cumplan con todas las condiciones establecidas en el presente documento y que, a su vez, durante el período de vigencia de la Campaña cumplan con la mecánica definida, resultando así acreedores de los respectivos premios.

El contenido de los presentes **Términos y Condiciones** estará disponible y podrá ser consultado por los Participantes y por cualquier tercero en la URL: <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026>.

2. Condiciones De Participación De La Campaña, Vigencia y Premios.

Podrán participar en la presente Campaña aquellos Afiliados a Porvenir que cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas por Porvenir, en su calidad de Organizador. Para tal efecto, deberán reunir todos los requisitos y criterios definidos específicamente para la participación, los cuales han sido diseñados para garantizar que los interesados cuenten con las capacidades y condiciones mínimas necesarias para acceder a los premios dispuestos en el marco de la Campaña. A continuación, los requisitos:

2.1 Requisitos Particulares

2.1.1 Sorteo Pensión Voluntaria - Afiliados

2.1.1.1 Condiciones:

Participan en un sorteo personas mayores de 18 años que cumplan con todas las condiciones que se presentan a continuación:

- Registrarse en el formulario de la dinámica en: <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026/pension-voluntaria-sorteo> que se encontrará abierto hasta el 15 de abril de 2026 hasta las 23:59 p.m. Hora de Colombia.
- Y tener una afiliación vigente con Porvenir durante el periodo de la campaña.
- Y ser titular de una tarjeta Visa débito o crédito de uno de los bancos del grupo Aval (Banco de Bogotá – Banco Popular – Banco Av. Villas – Banco Occidente – Dale) que debe seleccionar para participar, y tener entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de abril de 2026 compras acumuladas mínimo por \$1.000.000 con la tarjeta seleccionada. No se permitirá la sumatoria de consumos efectuados con más de una tarjeta para el cumplimiento de este requisito.
- Y que hayan incrementado su cuenta en pensión voluntaria en más de \$20.000.000 entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de abril de 2026.

El cumplimiento de todos los requisitos establecidos otorga a cada persona una única oportunidad de participar y ser elegible en el sorteo, garantizando que todos los participantes tengan la misma posibilidad de ganar.

2.1.1.2 Vigencia de la dinámica:

Inicio cumplimiento condiciones compras con la tarjeta Visa de uno de los bancos del grupo Aval	Desde el 01 de enero de 2026 a las (00:00 a.m. hora de Colombia)
Finalización cumplimiento condiciones compras con la tarjeta Visa de uno de los bancos del grupo Aval	Hasta el 15 de abril de 2026 a las (11:59 p.m., hora de Colombia)
Inicio cumplimiento condiciones Porvenir	Desde el 01 de enero de 2026 a las (00:00 a.m. hora de Colombia)
Finalización cumplimiento condiciones Porvenir	Hasta el 15 de abril de 2026 a las (11:59 p.m., hora de Colombia)

2.1.1.3 Descripción del premio:

Porvenir, en su calidad de organizador, consolidará la base de participantes que cumplan con todos los requisitos el 20 de abril de 2026 y pondrá a disposición para el sorteo a título de premio:

- Sorteo de 4 entradas individuales a un partido en fase de grupos de la Copa Mundial de la FIFA 26™.
- Sorteo de 4 mini proyectores de video Lcd Led Full Color Meer Yg300.
- Sorteo de 3 celulares Samsung Galaxy A26 de color negro.

El Premio de entradas individuales a un partido en fase de grupos no cubre gastos adicionales o actividades no expresamente especificadas en estos términos y condiciones. Cualquier gasto o actividad no contemplada será asumida por el Participante ganador. Así como la ganancia ocasional que se genere.

2.1.2 Sorteo +Porvenir Retiro

2.1.2.1 Condiciones:

Participan en un sorteo personas mayores de 18 años que cumplan con todas las condiciones que se presentan a continuación:

- Registrarse en el formulario de la dinámica en: <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026/porvenir-retiro-sorteo> que se encontrará abierto hasta el 15 de abril de 2026 hasta las 23:59 p.m. Hora de Colombia.
- Y tener una afiliación vigente con Porvenir durante el periodo de la campaña.
- Y ser titular de una tarjeta Visa débito o crédito de uno de los bancos del grupo Aval (Banco de Bogotá – Banco Popular – Banco Av. Villas – Banco Occidente – Dale) que debe seleccionar para participar, y tener entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de abril de 2026 compras acumuladas mínimo por \$1.000.000 con la tarjeta seleccionada. No se permitirá la sumatoria de consumos efectuados con más de una tarjeta para el cumplimiento de este requisito.
- Y que realicen un aporte mínimo acumulado de \$3.000.000 COP entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026 en el producto +Porvenir Retiro.

El cumplimiento de todos los requisitos establecidos otorga a cada persona una única oportunidad de participar y ser elegible en el sorteo, garantizando que todos los participantes tengan la misma posibilidad de ganar.

2.1.2.2 Vigencia de la dinámica:

Inicio cumplimiento condiciones compras con la tarjeta Visa de uno de los bancos del grupo Aval	Desde el 01 de enero de 2026 a las (00:00 a.m. hora de Colombia)
Finalización cumplimiento condiciones compras con la tarjeta Visa de uno de los bancos del grupo Aval	Hasta el 15 de abril de 2026 a las (11:59 p.m., hora de Colombia)
Inicio cumplimiento condiciones Porvenir	Desde el 01 de enero de 2026 a las (00:00 a.m. hora de Colombia)
Finalización cumplimiento condiciones Porvenir	Hasta el 31 de marzo de 2026 a las (11:59 p.m., hora de Colombia)

2.1.2.3 Descripción del premio:

Porvenir, en su calidad de organizador, consolidará la base de participantes que cumplan con todos los requisitos el 20 de abril de 2026 y pondrá a disposición para el sorteo a título de premio:

- Sorteo de 2 entradas individuales a un partido en fase de grupos de la Copa Mundial de la FIFA 26™.

El Premio de entradas individuales a un partido en fase de grupos no cubre gastos adicionales o actividades no expresamente especificadas en estos términos y condiciones. Cualquier gasto o actividad no contemplada será asumida por el Participante ganador. Así como la ganancia ocasional que se genere.

2.1.3 Sorteo Cesantías Empresas

2.1.3.1 Condiciones:

Participan en un sorteo las empresas que cumplan con todas las condiciones que se presentan a continuación:

- Registrar los datos de la empresa y del representante legal solicitados en el formulario de la dinámica en: <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026/cesantias-empresas-sorteo> que se encontrará abierto hasta el 16 de febrero de 2026 hasta las 23:59 p.m. Hora de Colombia.
- Y contar con una tarjeta empresarial Visa débito o crédito, vigente, emitida por alguno de los bancos del Grupo Aval (Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, Banco de Occidente o Dale) que debe seleccionar para participar.
- Y registrar una facturación mínima acumulada de \$1.000.000 COP entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026 con la tarjeta seleccionada. No se permitirá la sumatoria de consumos efectuados con más de una tarjeta para el cumplimiento de este requisito.
- Y consignar las cesantías con un monto mínimo de \$50.000.000 entre el 1 de enero de 2026 y el 16 de febrero de 2026.

El cumplimiento de todos los requisitos establecidos otorga a cada empresa una única oportunidad de participar y ser elegible en el sorteo, garantizando que todos los participantes tengan la misma posibilidad de ganar.

2.1.3.2 Vigencia de la dinámica:

Inicio cumplimiento condiciones compras con la tarjeta Visa de uno de los bancos del grupo Aval	Desde el 01 de enero de 2026 a las (00:00 a.m. hora de Colombia)
Finalización cumplimiento condiciones compras con la tarjeta Visa de uno de los bancos del grupo Aval	Hasta el 31 de marzo de 2026 a las (11:59 p.m., hora de Colombia)
Inicio cumplimiento condiciones Porvenir	Desde el 01 de enero de 2026 a las (00:00 a.m. hora de Colombia)
Finalización cumplimiento condiciones Porvenir	Hasta el 16 de febrero de 2026 a las (11:59 p.m., hora de Colombia)

2.1.3.3 Descripción del premio:

Porvenir, en su calidad de organizador, consolidará la base de participantes que cumplan con todos los requisitos el 20 de abril de 2026 y pondrá a disposición para el sorteo a título de premio:

- Sorteo de 2 entradas individuales a un partido en fase de grupos de la Copa Mundial de la FIFA 26™.
- Sorteo de 3 Televisores Samsung de 32 pulgadas Smart TV - UN32H5000FKXZL.
- Sorteo de 3 Lenovo Tab 11" M11 128 GB - Lenovo 0024180.
- Sorteo de 3 Mini proyectores de video Lcd Led Full Color Meer Yg300.
- Sorteo de 3 Parlantes Portátiles Challenger SC10.

El Premio de entradas individuales a un partido en fase de grupos no cubre gastos adicionales o actividades no expresamente especificadas en estos términos y condiciones. Cualquier gasto o actividad no contemplada será asumida por el Participante ganador. Así como la ganancia ocasional que se genere.

3. Mecánica de los Sorteos

Porvenir, en su calidad de Organizador de la Campaña, establece las siguientes mecánicas mediante las cuales los Clientes Participantes podrán acceder a los premios, siempre y cuando cumplan en su totalidad con las condiciones aquí dispuestas. A continuación, se detalla la mecánica de participación:

Los participantes deberán inscribirse en el sitio web <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026> diligenciando completa y correctamente el formulario correspondiente a la(s) dinámica(s) en la(s) que deseen participar, dentro de los plazos establecidos para cada una. La información suministrada será incorporada en una base de datos que será validada por Porvenir, con base en sus registros internos y en la información proveniente de terceros autorizados.

Porvenir consolidará el 20 de abril de 2026 la base definitiva de participantes habilitados, integrada únicamente por aquellas personas o empresas que hayan cumplido en su totalidad con todos los requisitos de participación.

Para efectos del sorteo, cada participante habilitado será identificado de manera única mediante su número de documento de identificación, el cual se utilizará exclusivamente como criterio de individualización dentro de la base de datos, garantizando que cada participante tenga una única oportunidad de selección.

La selección de los ganadores se realizará mediante un sorteo aleatorio digital, utilizando una herramienta automatizada (macro formulada en Microsoft Excel) diseñada para arrojar resultados al azar, sin intervención manual sobre la selección, a partir de la base consolidada de participantes habilitados.

El sorteo se llevará a cabo en presencia de un delegado de la Alcaldía de Bogotá y de un representante de Porvenir, quienes verificarán la correcta ejecución del procedimiento.

En cada sorteo se seleccionará un (1) ganador y dos (2) participantes suplentes, quienes serán convocados en estricto orden de selección en caso de que el ganador inicial no cumpla con las condiciones de entrega del premio, no pueda ser contactado o incurra en alguna causal de descalificación conforme a los términos y condiciones.

3.1. Cronograma De Entrega.

Campaña	Día de selección del ganador	Día máximo en que se comunica a través de correo electrónico	Día en el que se publican los posibles ganadores en la página web de Porvenir.	Día en el que Visa contacta al ganador para la entrega del premio
Sorteo Pensión Voluntaria - Afiliados	22 de abril de 2026	24 de abril de 2026	24 de abril de 2026	4 de mayo de 2026
Sorteo +Porvenir Retiro	22 de abril de 2026	24 de abril de 2026	24 de abril de 2026	4 de mayo de 2026
Sorteo Cesantías Empresas	22 de abril de 2026	24 de abril de 2026	24 de abril de 2026	4 de mayo de 2026

Por medio de Visa, Porvenir hará entrega de las entradas individuales a los partidos de fútbol en fase de grupos del mundial.

Las entradas para la Copa Mundial FWC2026, ya sea que se otorguen como premio o se incluyan como parte del plan de premios, deben aceptarse como se otorgan. La falta de aceptación de dichos boletos adjudicados resultará en la pérdida de los mismos. Es posible que se le solicite descargar la aplicación de experiencia de hospitalidad digital de Visa ("Visa Go") en su dispositivo móvil habilitado para aplicaciones y crear una cuenta (a más tardar veinte (20) días antes de su partido designado) para habilitar el acceso a la entrega electrónica de boletos a través de la aplicación de boletos móviles de la Copa Mundial FWC2026. Posteriormente, los boletos se entregarán a través de la aplicación de boletos móviles de la Copa Mundial FWC2026 y estarán sujetos a todos los términos y condiciones aplicables, incluidos los términos y condiciones de la aplicación de boletos móviles de la Copa Mundial FWC2026. Dichas entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (actualmente disponibles en <http://www.fifa.com/tickets>, y que la FIFA puede cambiar en cualquier momento). Al usar o poseer las entradas, su titular y/o usuario acepta dichos términos y condiciones."

Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa, no organizan, ni son responsables de, esta actividad, campaña, concurso o beneficio ("Actividad"). Al participar en esta Actividad, Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado a la Actividad, lo debe hacer al organizador de la Actividad. Si para participar en esta Actividad Usted debe

poseer o usar una credencial de pago licenciada por Visa, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial, lo debe hacer a la entidad que le emitió dicha credencial de pago. Usted Acuerda no hacer ningún Reclamo contra Visa relacionado a la Actividad. “Usted” significa las personas que participa en la Actividad, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuyentes, tutores, herederos y representantes legales. “Reclamo” significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (por ejemplo, sin limitación, negligencia, negligencia grave o dolo).

En caso de que el participante sea ganador de los otros premios, estos serán entregados por Porvenir en la Carrera 13 No. 26 A – 65 – Edificio Porvenir. La hora y fecha serán notificados por Porvenir a través de los medios dispuestos para tal fin (Correo electrónico, llamada telefónica).

Para que un posible ganador sea declarado como “**ganador definitivo**”, deberá remitir la carta de aceptación del premio, junto con todos los documentos solicitados de manera correcta y completa, dentro del plazo definido por la organización, que corresponde **a dos (2) días hábiles** contados a partir de la recepción del correo electrónico o de los medios dispuestos para tal fin.

3.2. Notificación De La Calidad De Ganador Del Premio.

Porvenir notificará al Cliente su condición de ganador mediante los medios de contacto (correo electrónico, SMS y teléfono) que el cliente haya registrado correctamente para su contacto con la entidad. Porvenir no se hace responsable en caso de que dichos canales no correspondan, se encuentren desactualizados o que, por cualquier causa, el buzón del Cliente no reciba el mensaje de notificación o no de respuesta a los canales informados.

Cada Participante ganador de un premio será notificado a través del correo electrónico o los medios de contacto que tenga registrados en la entidad. Estos serán los canales a través de los cuales el Participante ganador aceptará el Premio correspondiente. Se enviarán tres mensajes consecutivos a cada Participante ganador y, en caso de no obtener respuesta, se procederá a contactar al ganador suplente en el orden de selección establecido.

3.3. Aceptación Y Entrega Del Premio.

Durante el contacto por los medios mencionados anteriormente se le informará el listado de documentos e información que deberá proporcionar para formalizar la entrega del Premio, así como el procedimiento a seguir. Esta información deberá ser entregada por el Participante ganador al Organizador en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** posteriores a la notificación como ganador a través del correo electrónico.

3.4. Publicación De Ganadores Del Premio.

Con el fin de garantizar que los Clientes sean informados del premio de manera oportuna, el Organizador publicará un listado en el que se señalarán los Clientes ganadores del

premio objeto de esta Campaña en la URL: <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026> de acuerdo con el cronograma de entrega de premios establecido en este documento.

Dicho listado contendrá la siguiente información: **nombre y apellidos, Número de documento de identidad, fecha en la que resultó ganador, premio obtenido.** Para efectos de proteger los datos personales de los Clientes, tanto el número de documento como el nombre y apellidos se publicarán de forma enmascarada.

Porvenir, en su calidad de Organizador, podrá contactar a los ganadores para brindarles información relacionada con el premio y atender cualquier solicitud, queja o reclamo que estos puedan presentar.

3.5. Restricciones De La Campaña.

No podrán participar en esta campaña los empleados de la gerencia de Mercadeo y Sostenibilidad de Porvenir que hayan intervenido en la estructuración de este documento o en cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de la campaña, así como aquellos que tengan injerencia en la administración de bases de datos vinculadas a la misma. Estas personas serán excluidas previa y expresamente de la base de datos definida para la ejecución del sorteo.

Se excluyen de la dinámica 'Sorteo Cesantías Empresas' las empresas del sector público y empresas en proceso de fusión.

4. Otras Condiciones De Las Campañas.

Sin perjuicio de lo anterior, Porvenir, en su calidad de organizador, establece las siguientes disposiciones adicionales:

Los premios de estas campañas son intransferibles y no podrán ser objeto de cambio por otro bien o servicio a solicitud del participante.

Porvenir declara que estas dinámicas tienen como finalidad promover el hábito del ahorro a largo plazo mediante la vinculación a Fondos Voluntarios de Pensiones de Porvenir. Nuestro objetivo es fomentar la planificación financiera responsable, ofreciendo beneficios exclusivos a quienes decidan fortalecer su futuro con aportes voluntarios, contribuyendo así a la construcción de un patrimonio sólido y seguro.

Cualquier modificación a los términos y condiciones debe ser autorizada por Coljuegos.

Todos los impuestos y gastos no especificados en estos términos y condiciones serán asumidos en su totalidad por el cliente que resulte ganador del premio. Con la aceptación del premio, se entiende que el cliente libera a Porvenir de toda responsabilidad, por lo cual no asumirá costo, gasto ni impuesto alguno que se genere con ocasión de la participación en la campaña o de la aceptación del premio.

Si alguna disposición de estos términos y condiciones se considera ilegal, nula o por cualquier motivo inaplicable, dicha disposición se entenderá como excluida de los presentes términos y condiciones, sin que ello afecte la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones. En la medida permitida por la ley, Porvenir se reserva el derecho de aplazar o ampliar el periodo de la campaña, garantizando en todo caso su realización sin menoscabar los derechos de los Participantes previa autorización de Coljuegos.

Al participar, se entenderá que los clientes aceptan íntegramente estos términos y condiciones, los cuales constituyen un contrato vinculante entre los Participantes y Porvenir. Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación colombiana y cualquier controversia derivada de la campaña será de competencia de los jueces y tribunales de la República de Colombia.

Porvenir se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los participantes y validar la elegibilidad de los posibles ganadores antes del sorteo. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases anulará automáticamente la participación y, en su caso, el derecho a recibir el premio.

Los ganadores de las entradas individuales deberán cumplir con la totalidad de los requisitos migratorios, de visado y de documentación exigidos por el país en el que se lleve a cabo el evento. La obtención, vigencia y validez de dichos documentos será de responsabilidad exclusiva del participante.

Previo a la entrega del premio, Porvenir podrá solicitar al ganador copia de la visa vigente y de los documentos migratorios que acrediten los permisos necesarios para el ingreso al país donde se realizará el partido, con el fin de verificar el cumplimiento de esta condición. La no presentación, presentación extemporánea o invalidez de dichos documentos dará lugar a la pérdida del derecho al premio, sin que haya lugar a compensación alguna.

Porvenir no es responsable por el no ingreso del participante al país del premio.

5. Responsabilidad De La Campaña.

Porvenir podrá suspender la campaña, previa autorización de Coljuegos, o excluir a cualquier participante, sin asumir responsabilidad alguna, si detecta fraudes, delitos o irregularidades en la participación, en las transacciones realizadas o en el comportamiento de los participantes. Asimismo, si se presentan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten los intereses o la buena fe de Porvenir, el Organizador podrá suspender o finalizar la campaña previa autorización de Coljuegos, sin asumir responsabilidad alguna.

En caso de que el Organizador o cualquier entidad perteneciente al Grupo Aval reciba reclamaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con material aportado por un participante que infrinja derechos de autor o propiedad intelectual de terceros, el participante asumirá a su cargo la defensa de los intereses del Organizador y reembolsará cualquier suma que este deba cubrir o a la que resulte condenado por dicha causa.

Porvenir no será responsable por incumplimientos derivados de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia externa que imposibilite la ejecución de sus obligaciones,

conforme a la ley. De igual forma, no responderá por fallas tecnológicas del sitio web, salvo que se demuestre dolo o culpa grave atribuible al Organizador.

La responsabilidad de Porvenir concluye con la entrega del premio a cada ganador. A partir de ese momento, no responderá por accidentes, enfermedades, gastos médicos, daños o perjuicios derivados del uso o disfrute del premio, ni por situaciones laborales, académicas o personales que puedan verse afectadas como consecuencia de la aceptación o uso de este. Igualmente, Porvenir no reconocerá pagos, indemnizaciones ni establecerá vínculo laboral alguno por los días empleados para reclamar o disfrutar el premio.

Porvenir podrá modificar, suspender o cancelar la campaña total o parcialmente, previa autorización de Coljuegos, por razones operativas, legales, regulatorias, incidentes tecnológicos, caso fortuito, fuerza mayor o en caso de detectarse fraude o irregularidades.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente por los canales oficiales y tendrá efectos desde su publicación. Si como resultado de información falsa o actos fraudulentos de un participante se afecta a un tercero y este interpone una reclamación contra Porvenir, este podrá ejercer las acciones legales correspondientes para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados previa autorización de Coljuegos.

6. Exclusión De Participantes De La Campaña.

Porvenir podrá excluir los participantes de la Campaña cuando logre evidenciarse alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haya realizado, a juicio de Porvenir, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de resultar ganador del premio.
- b) Haya suministrado a Porvenir datos o información falsa, incorrecta o no verificable.
- c) Haya ejecutado, a juicio de Porvenir, cualquier acto contrario o en contravención de las condiciones o estipulaciones establecidas en estos términos y condiciones.
- d) Intente obstaculizar el acceso de otros participantes a la campaña.
- e) Vulnere derechos de propiedad intelectual o la confidencialidad de la información.
- f) Suplante o intente suplantar la identidad de cualquier otro cliente o participante.
- g) Recopile o intente recopilar contenido o información de otros participantes, o intente acceder a los servicios mediante métodos irregulares o no autorizados, utilizando medios automáticos como *harvesting bots*, robots, arañas o *scrapers*.
- h) Publique contenido que lesione los derechos de cualquier persona, incluidos niños, adultos o adultos mayores.

- i) Utilice los servicios para actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.
- j) Realice cualquier acción que pudiera inhabilitar, sobrecargar, saturar o afectar de cualquier forma el funcionamiento correcto de los servicios.
- k) Permita o fomente la violación de estos términos y condiciones.
- l) Que el participe no se encuentre al día con la obligaciones contractuales y reglamentarias con Porvenir.
- m) En general, realice cualquier acción que, a juicio de Porvenir, vaya en contra de la ley.

7. Tratamiento De Datos Personales.

El Organizador informa a los Participantes que podrá recolectar, almacenar, procesar, usar y tratar sus datos personales y contactarlo con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por Porvenir en el marco de la autorización de tratamiento de datos personales en su calidad de afiliado. Sin perjuicio del derecho que tiene el cliente de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales en cualquier momento y cuando es procedente en marco de la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias.

Asimismo, el Organizador podrá realizar el tratamiento de los datos personales de los Participantes que han otorgado la debida autorización previa, expresa e informada en su calidad de clientes para que: a) los contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (b) Valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (c) Ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (d) Suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (e) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

Los Participantes tienen el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización y/o solicitar la supresión de los datos en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley.

Por medio de la presente el participante autoriza a consultar a las otras entidades del Grupo Aval con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para la participación y entrega del premio.

Para conocer la Política para la administración de datos personales donde se encuentran descritos todos los canales disponibles y procedimiento para el ejercicio de los derechos de habeas data, ingrese al sitio web de Porvenir.

Pauta publicitaria:

Sorteo Pensión Voluntaria Afiliados:

Actividad promocional válida desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. Participan personas naturales mayores de edad, residentes en Colombia, afiliadas a Porvenir S.A., que se registren en el formulario disponible en <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026/pension-voluntaria-sorteo> hasta el 31 de marzo de 2026 a las 23:59 (hora Colombia), sean titulares de una tarjeta Visa débito o crédito emitida por alguno de los bancos del Grupo Aval (Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, Banco de Occidente o Dale), realicen compras acumuladas iguales o superiores a \$1.000.000 COP entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de abril de 2026, sin que se permita la sumatoria de consumos efectuados con más de una tarjeta y hayan incrementado su cuenta de pensión voluntaria en un monto superior a \$20.000.000 COP entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026. El sorteo se realizará el 22 de abril de 2026 mediante un mecanismo digital aleatorio en las oficinas de Porvenir ubicadas en la Carrera 13 #27ª-47 Piso 12, en presencia de un delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá y un representante de Porvenir S.A., seleccionando un (1) ganador y dos (2) suplentes. Términos y condiciones disponibles en el sitio web de la actividad.

Sorteo +Porvenir Retiro:

Actividad promocional válida desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. Participan personas naturales mayores de edad, residentes en Colombia, afiliadas a Porvenir S.A., que se registren en el formulario disponible en <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026/porvenir-retiro-sorteo> hasta el 31 de marzo de 2026 a las 23:59 (hora Colombia), sean titulares de una tarjeta Visa débito o crédito emitida por alguno de los bancos del Grupo Aval (Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, Banco de Occidente o Dale), realicen compras acumuladas iguales o superiores a \$1.000.000 COP entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de abril de 2026, sin que se permita la sumatoria de consumos efectuados con más de una tarjeta, y efectúen aportes mensuales mínimos de \$1.000.000 COP durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 al producto +Porvenir Retiro. El sorteo se realizará el 22 de abril de 2026 mediante un mecanismo digital aleatorio en las oficinas de Porvenir ubicadas en la Carrera 13 #27ª-47 Piso 12, en presencia de un delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá y un representante de Porvenir S.A., seleccionando un (1) ganador y dos (2) suplentes. Términos y condiciones disponibles en el sitio web de la actividad.

Sorteo Cesantías Empresas:

Actividad promocional válida desde el 1 de enero de 2026 hasta el 16 de febrero de 2026. Participan empresas legalmente constituidas en Colombia que registren los datos de la

empresa y de su representante legal en el formulario disponible en <https://www.porvenir.com.co/mundial-2026/cesantias-empresas-sorteo> hasta el 16 de febrero de 2026 a las 23:59 (hora Colombia), cuenten con una tarjeta empresarial Visa débito o crédito vigente emitida por alguno de los bancos del Grupo Aval (Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, Banco de Occidente o Dale), registren una facturación mínima acumulada de \$1.000.000 COP entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026, sin que se permita la sumatoria de consumos efectuados con más de una tarjeta, y consignen cesantías por un monto mínimo de \$50.000.000 COP entre el 1 de enero de 2026 y el 16 de febrero de 2026. El sorteo se realizará el 22 de abril de 2026 mediante un mecanismo digital aleatorio en las oficinas de Porvenir ubicadas en la Carrera 13 #27ª-47 Piso 12, en presencia de un delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá y un representante de Porvenir S.A., seleccionando un (1) ganador y dos (2) suplentes. Términos y condiciones disponibles en el sitio web de la actividad.